

Hayan deuan hazer En cada Conzejo personas
que denieren Adho Senicio Tenen Oñes todas las
Execuciones prisions Ventas Marzes Taxematos y Heredades
que Combenzan Como por Maxamedis de Mi. haues asta
que los sean pagados Entera Mente segun dho y de
las Costas que por Culpa de los deudores o Justicias o
missas se hizieren En la Cobranza que se haze de
puros los Oñes que por esta parte fueren vendidos q
los Comprare para Siempre Jamas y Oncas que Comen
me asus Omisio, y Mutaciones que tuenen se huzieren
de despachar Execuciones para la Cobranza de los
Senios Contra los Conzejos Justicias y personas en ellas
Contenidas lo haze Como esta ordenado para que con
Dana de Justicia Dauan a Executar a cada uno de los
Conzejos Justicias y personas Omnes q. lo que denieren de
Plazos cumplidos Conque Salario que se señalare a
cada uno proceda de lo que en estas Casas esta perm
tido y esto se hunde a reparar y Cobrar pro rata de los
Conzejos Justicias y personas a quien lo case o contra quien
procedieren aun tiempo y qual Mente juraypan tres
times de reparar En Interbenz de las Just
de cada uno para la quentia que hunde dar desus
omisiones y asta que se hazan dados de los no sean pa
bezados Contra que an el mi Colunriado y que tuomen la
Caz. desta Mi. Cantia mis Contradores de Relaciones
dada En Madrid a Veinte y tres de Julio de mill

